



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 973 - 2023-MPA-A

Abancay, 28 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, tiene como política institucional, generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los aportes y esfuerzos de personas que, cumpliendo una labor positiva para la consolidación de su desarrollo, realizan labores encomiables que son necesarias destacar.

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor de músico, hoy integrante de la "Asociación de Músicos, Danzantes de Tijera y Cantantes José María Arguedas de Apurímac": a Fidel Alcca Bravo, maestro del arte, aficionado al violín desde temprana edad, con trayectoria de vida entregada a tocar e interpretar el violín, hasta en actualidad debutar con tonalidades como la de danza de tijeras, patrimonio de la humanidad, con difusión en las regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica y caracterizada principalmente por las dos hojas de metal pulimentado, parecidas a las de las tijeras, que los bailarines blanden en su diestra, danza que se ejecuta en cuadrillas y cada una de ellas es conformada por un bailarín, un arpista y un violinista representando a una comunidad o un pueblo determinado.

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguido músico, se está realizando el presente homenaje al, señor **FIDEL ALCCA BRAVO**, a quién se hace menester **RECONOCER Y HOMENAJEAR** por su brillante trayectoria de vida en su habilidad con el violín;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua a:

FIDEL ALCCA BRAVO

en reconocimiento a su brillante trayectoria musical.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
x
Nestor Peña Sánchez
ALCALDE



SOLICITA: RECONOCIMIENTO COMO
MUSICO VIOLINISTA



SEÑOR ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY,

Fidel ALCCA BRAVO, identificado con D.N.I. N.º 42471868, con domicilio real en la Urb. Tierra nueva – Bellavista Baja Mz. E Lot. N°10, de esta ciudad, a usted con el debido respeto digo:

Que, teniendo la necesidad de obtener un certificado de reconocimiento, en la consideración que mi persona soy integrante de la Asociación de Músicos, Danzantes de Tijera y Cantantes José María Arguedas de Apurímac, que en mi trayectoria de Musico con el Instrumento Violín, he venido difundiendo las tonalidades de “Danza de Tijeras” siendo danza originaria de nuestra Región de Apurímac, cultura viva hoy patrimonio de la Humanidad, y difundida en la zona sur de los Andes centrales del Perú, dentro del espacio lingüístico cultural denominado Chanka, que comprende las regiones Apurímac, Ayacucho y Huancavelica. Tiene características rituales que están reflejadas en elementos de la vestimenta, los instrumentos, la música, así como la danza misma, por lo que solicito el certificado de reconocimiento, en arras para el cumplimiento para el reconocimiento e emisión de una ley por el Congreso de la República, para tal adjunto los documentos que evidencia la trayectoria de musico y cantante.

POR EXPUESTO:

Pido a su digna autoridad de aceptarnos mi petición, del cual quedare eternamente agradecido y la asociación testimoniara.



Abancay, 27 de noviembre del 2023.

Fidel ALCCA BRAVO

| | |
|--|-----|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY DESPACHO DE ALCALDIA | |
| Pase a: _____ | 5/6 |
| Asunto: _____ | |
| Observaciones _____ | |
| Fecha: 27 NOV. 2023 | |
| Firma: _____ | |



CERTIFICADO

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y
ORGANIZACIONES DE LA CULTURA Y LAS ARTES -



Decreto Supremo N° 008-2021-MC
CR N° REN-TC-012275-23

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, certifica que en virtud de la Resolución Directoral N° 000344-2023-DGIA de fecha 25/04/2023 se ha procedido a la inscripción en el **RENTOCA** la siguiente persona natural:

FIDEL ALCCA BRAVO

Tipo y número de documento de identidad : DNI 42971868

Código de registro : REN-TC-012275-23

Vigencia : Indeterminada *

De conformidad con lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2021-MC, la inscripción de la persona natural en el RENTOCA no genera ningún tipo de vínculo o derecho laboral.

*El registro se encuentra sujeto a fiscalización para la verificación de la información proporcionada. De detectarse falsedad en la información o en la declaración, se procederá a remitir los actuados a la Procuraduría Pública para las acciones administrativas o judiciales que correspondan.

